

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

1394
10 MAYO 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Las Quilas.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero Mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2015 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Encuentro Barrial Femenino, Barrio Las Quilas" del Programa Quiero Mi Barrio, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de junio de 2015, las cuales se realizaran de la siguiente forma:

Actividad "Inauguración Obra de Confianza"

Nombre de la Actividad	"Encuentro Barrial Femenino"
A quienes va dirigido	80 Vecinas Barrio Las Quilas. Representante Alcalde Municipalidad de Temuco. Representante Seremi vivienda y urbanismo . Equipo técnico Barrio Las Quilas.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar las relaciones interpersonales de vecinas del barrio Las Quilas, con el fin de potenciar una unificación y cohesión social integral de las vecinas de ambos sectores, a través de actividades de esparcimiento y recreación que propicien la sana convivencia.
Objetivo Especifico	Fortalecer y potenciar los espacios de encuentro reconocidos y utilizados por las vecinas, los que a su vez, cuentan con gran sentido de pertenencia e identidad barrial.
Fecha de la Actividad	26 de Mayo 2017
Cobertura estimada	80 personas
Gasto programado	Servicio de Banquetearía y producción de eventos Total: \$440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, Lista de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$440.000.- al centro de costos de Barrio Las Quilas, 2140508001008 (Servicio y producción de eventos).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra Claudia Acuña Valencia, Funcionaria a Plata Grado N°12 Profesional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS BELLA MONDES POO
ALCALDE (S)

JOF/CAV/POA/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

